

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Gabriel A. Dotor Castilla

Se abre la sesión a las 11 horas y 45 minutos y se levanta a las 12 horas y 10 minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1/597/2018.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se ratifica la urgencia de la convocatoria

ALCALDÍA

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

RECURSOS HUMANOS

Nº 2/598/2018.- RHAG 4/2018.- ADECUACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE DIVERSOS ÓRGANOS DIRECTIVOS.

Se acuerda:

Primero: Modificar la denominación del órgano directivo con nº 1755 pasando a denominarse: "DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA",

Segundo: Cesar del puesto nº 1756 Dirección General del Territorio a D. RICARDO BUENACHE MORATILLA, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero: Adscribir provisionalmente a D. RICARDO BUENACHE MORATILLA al puesto nº 1755 de DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA, con efectos del día siguiente a la aprobación del punto primero.

Cuarto: Nombrar en Comisión de Servicios a D^a MARIA ARANZAZU GARCÍA GARRO, en el puesto nº 1756 de DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO, con efectos del día siguiente a la aprobación del punto primero.

Nº 3/599/2018.- MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO):

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Organigrama Municipal en el sentido siguiente: La Dirección General de Función Pública como área de carácter transversal incluye las siguientes estructuras organizativas: Servicio de Recursos Humanos, Sección de Organización y Calidad, Sección de Atención Al Ciudadano, Asuntos Generales, Servicios Auxiliares y Registro (Unidad de Atención al Ciudadano, Unidad de Servicios Auxiliares y Unidad de Padrón)

Segundo.- Aprobar la modificación del Organigrama Municipal en el sentido siguiente: La Dirección General del Territorio como área de carácter fundamentalmente finalista incluye las siguientes estructuras organizativas: El Servicio Jurídico de Urbanismo (Disciplina, Licencias de Actividades, Licencias de Obras), El Servicio Técnico de Urbanismo (Urbanismo y Licencias, Industria y Actividades), El Servicio de Obras y Servicios Públicos (Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Obras y Mantenimiento Urbano), RSU, Limpieza y Punto Limpio, la Sección de Medio Ambiente y la Sección de Parques y Jardines.

Nº 4/600/2018.- ADECUACIÓN RETRIBUTIVA DE ÓRGANO DIRECTIVO.

Se acuerda establecer el complemento específico del órgano directivo nº 1668 en 40.540,64 € anuales.